

Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**9536** *ORDEN de 4 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «El Buen Pastor», de Zaragoza, en las etapas de Bachillerato y ciclos formativos de grado medio.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Alejandro de la Cal Tijero, representante del centro privado de Educación Secundaria denominado «El Buen Pastor», domiciliado en la calle Monzón, número 27, de Zaragoza, en relación con la modificación de la autorización del centro, con la finalidad de implantar la etapa del Bachillerato y ciclos formativos de grado medio.

El Ministerio de Educación y Cultura ha resuelto:

Primero.—Modificar la autorización del centro privado de Educación Secundaria «El Buen Pastor», de Zaragoza, en las etapas de Bachillerato y ciclos formativos de grado medio, por implantación del Bachillerato y definición de los ciclos formativos, quedando configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «El Buen Pastor».  
Titular: Patronato Católico Benéfico Social El Buen Pastor.  
Domicilio: Calle Monzón, número 27.  
Localidad: Zaragoza.  
Municipio: Zaragoza.  
Provincia: Zaragoza.  
Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: Ocho unidades y 240 puestos escolares.
- b) Bachillerato: Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.  
Capacidad: Dos unidades y 70 puestos escolares.
- c) Bachillerato: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad: Dos unidades y 70 puestos escolares.
- d) Ciclos formativos de grado medio de Gestión Administrativa.  
Capacidad: Un grupo y 30 puestos escolares.
- e) Ciclos formativos de grado medio de Comercio.  
Capacidad: Un grupo y 30 puestos escolares.

Segundo.—Antes del comienzo de las actividades académicas, el centro deberá cumplir los requisitos de equipamiento que para los ciclos formativos se comunicarán al titular, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial del Departamento en Zaragoza.

Tercero.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de abril de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**9537** *ORDEN de 8 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Santo Domingo de Silos», de Pinto (Madrid).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Donato Carvajal Ramirez, representante de la titularidad del centro privado de Educación Secundaria denominado «Santo Domingo de Silos», domiciliado en la calle I,

sin número, Parque de Pinto, de Pinto (Madrid), en solicitud de modificación de la autorización del centro en la etapa del Bachillerato, por cambio de modalidades.

El Ministerio de Educación y Cultura ha resuelto:

Primero.—Modificar la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Santo Domingo de Silos», de Pinto (Madrid), en la etapa del Bachillerato, que queda configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Santo Domingo de Silos».  
Titular: «Sociedad Anónima, LICAEN».  
Domicilio: Calle I, sin número, Parque de Pinto.  
Localidad: Pinto.  
Municipio: Pinto.  
Provincia: Madrid.  
Enseñanzas que se autorizan:

- a) Educación secundaria obligatoria.  
Capacidad: Ocho unidades y 240 puestos escolares.
- b) Bachillerato: Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.  
Capacidad: Dos unidades y 70 puestos escolares.
- c) Bachillerato: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.  
Capacidad: Dos unidades y 70 puestos escolares.

Segundo.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de abril de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**9538** *ORDEN de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la ampliación de especialidades al centro autorizado de música «Pianísimo», de Valladolid.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Alfonso Tejero Criado, como representante de «Musical Temperado, Sociedad Limitada», titular del centro autorizado de grados elemental y medio de música «Pianísimo», de Valladolid, sobre ampliación de especialidades.

En virtud de los artículos 10 y 11 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas y a la vista del informe favorable de los Servicios de la Inspección Técnica de Educación de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Modificar la Orden de 26 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio) por la que se autorizó al centro privado de música «Pianísimo», la impartición de las enseñanzas, de los grados elemental y medio de música de la nueva ordenación del sistema educativo, quedando configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro autorizado de grados elemental y medio de música.  
Denominación específica: «Pianísimo».  
Titular: «Musical Temperado, Sociedad Limitada».  
Domicilio: Calle San Luis, número 7.  
Localidad: Valladolid.  
Municipio: Valladolid.  
Provincia: Valladolid.

- Enseñanzas que se autorizan: Grados elemental y medio de música.  
Grado elemental de música: Piano, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesera, clarinete, oboe, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, guitarra, saxofón, acordeón, percusión y flauta de pico.  
Número de puesto escolares: 300.  
Grado medio de música: Piano, violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta travesera, clarinete, oboe, fagot, trompa, trompeta, trombón, tuba, guitarra, saxofón, acordeón, percusión y flauta de pico.  
Número de puestos escolares: 360.